



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

Magistrado ponente

Radicación 87851

Acta 32

Bogotá, D. C., dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020).

María Angelica García Velasco Vs. La Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías - Protección S. A.-, y la Administradora de Colombiana de Pensiones -Colpensiones-.

Se admite el presente recurso de casación.

Córrase traslado a la parte recurrente María Angelica García Velasco, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

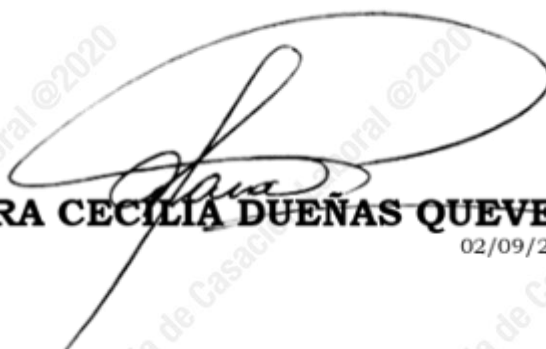
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA

Impedido

FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

02/09/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



República de Colombia
Poder Judicial
Sala de Casación Laboral



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105031201700765-01
RADICADO INTERNO:	87851
RECURRENTE:	MARIA ANGELICA GARCIA VELASCO
OPOSITOR:	LA NACION-MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR. JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 4 de septiembre de 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 88 la providencia proferida el 2 de septiembre de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 9 de septiembre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 2 de septiembre de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy 10 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: María Angélica García Velasco.

SECRETARIA _____